BOMBEROS DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que para el proyecto de inversión **"ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE BOMBEROS DE BUCARAMANGA"** según lo previsto en el artículo 2.2.6.1.1.12 Licencia de intervención y ocupación del espacio público del Decreto 1077 de 2015 en su parágrafo 2 establece:

"Las entidades del nivel central o descentralizado de la Rama Ejecutiva del orden nacional, departamental, municipal y distrital, salvo las empresas industriales y comerciales del Estado, y las sociedades de economía mixta, no están obligadas a obtener licencias de intervención y ocupación del espacio público cuando en cumplimiento de sus funciones ejecuten obras o actuaciones expresamente contempladas en los planes de desarrollo nacional, departamentales, municipales o distritales, en el Plan de Ordenamiento Territorial o en los instrumentos que lo desarrollen y complementen."

Por lo anterior, dado que las actividades a desarrollar se encuentran contenidas en el POT y además son desarrolladas por la Entidad en cumplimiento de sus funciones, no necesitan la obtención de la licencia de intervención y ocupación del espacio público.

Se expide a los un (01) días del mes de octubre de 2026 a solicitud de la Secretaría de Planeación.

MONICA NATALIA AVELLANEDA GALVIS
Director General Bomberos de Bucaramanga

Elaboró: Karen Andrea Torrado Verjel – CPS Proyecto.

Proyectó: María Juliana Uribe. – CPS Proyectos

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13
Bucaramanga, Santander
Línea Emergencias 119
PBX: (607)6833820
https://bomberosdebucaramanga.gov.co/